



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CONVOCATORIA y BASES DEL I CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES Y BALCONES, NAVIDAD 2020

BASES:

1. OBJETIVO.- La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo convoca el I Concurso de Decoración de Escaparates y Balcones de CIUDAD RODRIGO, con motivo de la Navidad, con el objeto de fomentar la colaboración ciudadana en el embellecimiento y ornamentación de los balcones y escaparates y el apoyo de los propios vecinos a enriquecer las zonas comerciales de sus propios barrios, haciendo de esta forma tan singular cómplices a los ciudadanos y escaparates locales, de la imagen de nuestra ciudad.

Con este concurso se busca el apoyo de vecinos a los establecimientos comerciales ubicados en sus inmediaciones para potenciar las visitas a sus barrios durante la época navideña, incentivando el cuidado y embellecimiento, y potenciando el atractivo turístico.

2. PARTICIPANTES.- Podrán participar en el concurso **POR ÁREAS DE VECINDAD**, con **UNA MISMA TEMÁTICA** elegida, los vecinos con balcones y los escaparates de los establecimientos comerciales ubicados en las mismas, **DEBIENDO INSCRIBIRSE DE FORMA COLECTIVA**, reunidos por calles o tramos de calles o zonas comerciales. En cualquier caso, serán los comercios los encargados de aglutinar en la inscripción a los vecinos que quieran apoyar a las zonas comerciales.

El apoyo al comercio local es fundamental, más si cabe en los momentos actuales. Es por ello, que SE ANIMA A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE ESTE CONCURSO, A ORNAMENTAR SUS BALCONES, HACIÉNDOLO EN CONSONANCIA CON LOS ESCAPARATES COMERCIALES para que las calles comerciales y el entorno del barrio mantengan un mismo leit motiv decorativo.

3. FECHAS DE CELEBRACIÓN.- La celebración del concurso dará comienzo el viernes, 4 de diciembre de 2020 permaneciendo los balcones y escaparates ornamentados hasta el lunes, 7 de enero de 2021, encargándose los comercios/negocios y vecinos, del cuidado, mantenimiento y recogida al finalizar las fiestas navideñas.

4. INSCRIPCIONES.- Los interesados en participar podrán inscribirse hasta las 14,00 horas del viernes, 27 de noviembre de 2020.

Las solicitudes de inscripción podrán recogerse en la conserjería del Ayuntamiento o bien descargarse de la web municipal (www.ciudadrodrigo.es) y, una vez cumplimentadas entregarse en la Oficina de Registro del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

5. MONTAJE.- LA TEMÁTICA será la Navidad y la composición de elementos o propuesta de ornamentación de balcones y escaparates será de LIBRE ELECCIÓN PARA LOS PARTICIPANTES, debiendo guardar dicha decoración SIMILITUD O ANALOGÍA ENTRE SÍ.

No obstante, **SE VALORARÁ POSITIVAMENTE** tal decoración **si se hace en consonancia con los participantes del concurso de DECORACIÓN DE CALLES NAVIDEÑAS.**

Ahora bien, para no repetir la temática elegida, cada zona habrá de comunicar la temática que desarrollará. Para esta comunicación deberán dirigirse a AFECIR, en el teléfono 696 542 287 (WhatsApp) o bien en el correo electrónico secretaria@afecir.com

LOS ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS se ubicarán en los escaparates de los establecimientos comerciales así como en los balcones de los propios vecinos participantes.

6. PREMIO.- Se establecen CINCO premios para las zonas/áreas de vecindad con los escaparates y/o balcones más creativos y vistosos:

- 1ER. PREMIO: 375 €
- 2º PREMIO: 275 €
- 3ER. PREMIO: 225 €
- 4º PREMIO: 150 €
- 5º PREMIO: 75 €

7. JURADO.- El Jurado del Concurso estará formado por las siguientes personas (con voz y voto):

- Presidente/a de la Delegación de Comercio (Miembro de Partido Popular)
- 1 Concejales del Grupo Municipal Popular
- 1 Concejales del Grupo Municipal Socialista
- 1 Concejales de Grupo Municipal Ciudadanos
- 1 Concejales del Grupo Municipal de IU- Ciudad Rodrigo en Común
- 1 Miembro de AFECIR no participante en el concurso
- 1 Miembro de FEVESA
- 1 Miembro de ADECOCIR
- Secretario/a: empleado público municipal y/o suplente que lo sustituya, con voz pero sin voto.

8. FALLO.- La valoración del jurado se realizará mediante la visita directa a los escaparates comerciales y balcones participantes, mediante el voto de todos los miembros del jurado, siendo, en caso de empate, voto de calidad el voto emitido por la Presidencia del jurado. El jurado fijará y comunicará a los participantes a través de su Secretaria, los días en que realizará la visita de las distintas zonas participantes. La decoración deberá exponerse durante todo el periodo que dure dicho concurso.

SE VALORARÁ POSITIVAMENTE



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- o la adecuación de los elementos decorativos motivados a la temática inscrita en el concurso de decoración de calles,
- o así como la utilización de materiales reciclables.

9.- NOTIFICACIÓN A LOS PREMIADOS Y A PARTICIPANTES.- A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento, etc., para general conocimiento.

El anuncio de las calles ganadoras se hará público el lunes, 4 de enero de 2021.

10. ACEPTACIÓN DE BASES.- El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

11. INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento de alguna de las bases llevará implícita la descalificación en el Concurso.

12.- NORMATIVA APLICABLE.- Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO INSCRIPCIÓN

I CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES Y BALCONES NAVIDAD 2020

ZONAS/ AREAS DE VECINDAD/ CALLE (S) que participan. Ubicación	
Nº escaparates y balcones participantes	
TEMÁTICA ELEGIDA (ornamentación, motivos decoración navideños,..)	
NOMBRE y APELLIDOS de cada uno de los participantes de escaparates y balcones	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DE LA ZONA de escaparates y balcones participantes	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (solamente del representante de la zona de escaparates y balcones participantes)	
TELÉFONO/S de contacto	
E-MAIL de contacto del representante	

Acepto las bases y deseo participar en el I CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES Y BALCONES NAVIDAD 2020.

En Ciudad Rodrigo, a ____ de _____ de 2020

Fdo.-

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)**

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401